



Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RC- 255 - 2024 - UATACS-SAJI #UNLa

18/12/2024

Remedios de Escalada

Convenio Específico con el Instituto Superior de Seguridad Aeroportuaria “ISSA”

VISTO, el EXP-2909-2024-AME-DDME-SAJI#UNLa, correspondiente a la 10ª Reunión del Consejo Superior del año 2024, el EXP-2337-2024-AME-DDME-SAJI#UNLa de fecha 24 de septiembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 20 de noviembre de 2024, el Sr. Rector de esta Universidad ha suscripto un Convenio Específico con el Instituto Superior de Seguridad Aeroportuaria “ISSA”;

Que, el mismo tiene por objeto realizar acciones conjuntas de colaboración, con el objetivo de potenciar el proceso de profesionalización y jerarquización del nivel académico de las/los oficiales egresados del “ISSA”, mediante el ingreso del ciclo complementario curricular en Seguridad Ciudadana que se dicta en la UNLa;

Que, en su 10ª Reunión del año 2024 el Consejo Superior ha analizado el convenio citado, sin encontrar objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior ratificar los convenios suscriptos o a suscribirse por el/la Rector/a con otras instituciones, conforme a lo establecido en el Artículo N° 34, inciso 16), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:



2024 - Año del Treinta Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional
Argentina



ARTICULO 1º: Ratificar el Convenio Específico, suscripto el 20 de noviembre de 2024, entre el Instituto Superior de Seguridad Aeroportuaria “ISSA”; y la Universidad Nacional de Lanús, cuyo texto se adjunta en el Anexo, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

CONVENIO ESPECÍFICO

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS, con domicilio legal en la calle 29 de Septiembre 3901, de la Ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su Rector, Mtro. Daniel RODRIGUEZ BOZZANI, D.N.I.N°13.685.144, en adelante denominada "UNLa.", por una parte; y el Instituto Superior de Seguridad Aeroportuaria, en adelante "ISSA", representado por el Señor Rector, Ing. Pablo Augusto LAZARO, DNI Nro. 26.365.210, con domicilio en Autopista Tte. Gral. Richieri Km 26 ½, de la localidad de Ezeiza, en adelante denominada "ISSA" por la otra parte, y conjuntamente denominadas las "PARTES", disponen de común acuerdo, celebrar el presente CONVENIO ESPECÍFICO, en los términos y condiciones que a continuación se expresan:

PRIMERA: El presente instrumento encuentra su antecedente en el Convenio Marco suscripto con fecha 08 de agosto de 2024, ratificado por Resolución del Consejo Superior de la UNLa N° 185/2024 y acta de Consejo Académico N° 01/2024 - Sesión Ordinaria del ISSA.

SEGUNDA: Las "PARTES" acuerdan, mediante el presente convenio, realizar acciones conjuntas de colaboración con el objetivo de potenciar el proceso de profesionalización y jerarquización del nivel académico de las y los Oficiales egresados del "ISSA" mediante el ingreso al Ciclo Complementario Curricular en Seguridad Ciudadana que se dicta en la "UNLa.".

TERCERA: La "UNLa." reservará un cupo de plazas para el ingreso de Oficiales del Escalafón General egresados del "ISSA" al Ciclo Complementario Curricular en Seguridad Ciudadana, en una cantidad a determinar por "LAS PARTES" en cada cohorte.

CUARTA: El "ISSA" podrá requerir a la "UNLa.", a través de su carrera de Seguridad Ciudadana, el dictado de capacitaciones conjuntas, según se especifica en el ANEXO III. Los aspectos administrativos de esta convocatoria a docentes de la "UNLa.", y sus derivaciones, serán gestionados por el "ISSA".

QUINTA: Las especificaciones sobre los procesos de convocatoria y selección de los postulantes egresados del "ISSA" se adjuntan como ANEXO I. El Plan de Estudios vigente del Ciclo Complementario Curricular en Seguridad Ciudadana que se dicta en la "UNLa". se adjunta como ANEXO II.

Universidad Nacional de Lanús

SEXTA: Se conformará una Comisión Interinstitucional compuesta *ad hoc* e integrada equitativamente por representantes de "LAS PARTES". Los integrantes de dicha comisión serán designados mediante notas cursadas entre ambas instituciones.

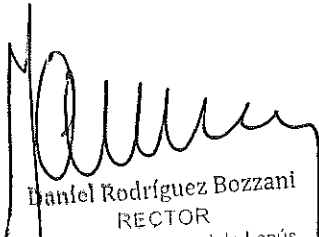
SÉPTIMA: Este Convenio Específico tendrá vigencia desde la firma del mismo hasta la finalización total de las acciones, prevista para el día de terminación del dictado de clases de la cohorte 2025. Este Convenio específico podrá prorrogarse antes del inicio de una nueva cohorte mediante solicitud fundada de las "PARTES". No obstante, cada una de las "PARTES" se reserva el derecho de denunciarlo unilateralmente debiendo hacerlo en forma fehaciente con una antelación de 30 (treinta) días.

OCTAVA: Las "PARTES" se someten expresamente para interpretación y ejecución a la jurisdicción y competencia en la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y constituyen domicilio legal en los mencionados en el exordio, donde se tendrán por válidas todas las comunicaciones que se cursen.

NOVENA: El presente **CONVENIO ESPECÍFICO** será suscripto ad referendum del Consejo Superior de la "UNLa".

En prueba de conformidad, las "PARTES" firman el presente *Convenio Específico*, que se extiende en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Lanús, a los veinte días del mes de Noviembre del año 2024.


Pablo
LAZARO


Daniel Rodríguez Bozzani
RECTOR
Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús

ANEXO I

Mecanismos de convocatoria y postulación de oficiales egresados del "ISSA"

- El "ISSA" establecerá sus mecanismos de comunicación institucional para dar a conocer a sus Oficiales la propuesta de profesionalización y jerarquización del nivel académico, objeto del presente CONVENIO ESPECÍFICO, y desarrollará sus estrategias de convocatoria para garantizar la participación de sus Oficiales a la misma.
- La "UNLa.", a través de la dirección de la carrera de Seguridad Ciudadana, colaborará en las actividades de difusión de la propuesta, conforme lo acuerde la Comisión Interinstitucional mencionada en la cláusula quinta del presente CONVENIO ESPECÍFICO.
- "LAS PARTES", a través de la Comisión Interinstitucional arriba señalada, establecerán de común acuerdo el cupo de plazas disponibles en cada cohorte para el ingreso de las y los Oficiales del "ISSA" al Ciclo Complementario Curricular en Seguridad Ciudadana que se dicta en la "UNLa.".
- El "ISSA" establecerá los criterios de selección de las y los postulantes. Sin perjuicio de lo señalado, la "UNLa." podrá incorporar al Ciclo Complementario Curricular en Seguridad Ciudadana a Oficiales de la Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA) egresados del "ISSA" por fuera de las condiciones comprendidas en el presente CONVENIO ESPECÍFICO.
- El listado definitivo de Oficiales seleccionados para ingresar al Ciclo Complementario Curricular en Seguridad Ciudadana deberá ser remitido por el "ISSA" a la dirección de la carrera de Seguridad Ciudadana con una antelación no menor de 30 días de las fechas iniciales de inscripción previstas en los sucesivos calendarios académicos que la "UNLa." publica anualmente en su página web oficial al finalizar cada ciclo lectivo (www.unla.edu.ar).
- Si en una fecha posterior a la firma del presente CONVENIO ESPECÍFICO la "UNLa." modifica el Plan de Estudios del Ciclo Complementario Curricular en Seguridad Ciudadana, deberá informarlo al "ISSA" y garantizar la continuidad formativa de quienes se encuentren como alumnos regulares.



Universidad Nacional de Lanús

Condiciones de ingreso al Ciclo Complementario Curricular

Conforme a los reglamentos académicos de la "UNLa.", para acceder al ingreso a Ciclo Complementario Curricular en Seguridad Ciudadana serán obligatorios los siguientes requisitos:

1. Título de técnico superior no universitario, en áreas afines a la seguridad.
2. La duración del título deberá ser de 2 o más años de duración.
3. El título deberá contemplar 1400 horas, o más, de desarrollo curricular.

Condiciones de cursada mediadas por tecnologías

Para garantizar la calidad de las actividades académicas realizadas bajo modalidad virtual, y previendo un mínimo de diez inscriptos de la fuerza al ciclo de complementación curricular, la "PSA" proveerá a la "UNLa" en comodato una computadora portátil y un equipo de videoconferencia, con las siguientes características técnicas:

- Resolución 1024 x 768
- Zoom óptico: 1.1x
- Zoom digital: 0.8x-2.0x
- Interfaz: Mini USB



Pablo Bozzani



Daniel Rodríguez Bozzani
RECTOR
Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús

ANEXO II

Plan de Estudios del Ciclo Complementario Curricular en Seguridad Ciudadana de la Universidad Nacional de Lanús- Estructura Curricular Plan 2016

	Unidad Curricular	Régimen de cursada	Formato de la unidad Curricular	Carga horaria total	Carga horaria semanal	Correlatividades
PRIMER AÑO						
Primer cuatrimestre						
1	1627-Estado, gobierno y sociedad	C	Asignatura	64	4	
2	10-Seminario de Pensamiento Nacional y Latinoamericano	C	Asignatura	64	4	
3	14200-Paradigmas y Sistemas de Seguridad	C	Asignatura	64	4	
4	14201-Introducción metodológica: Metodología de análisis mediático	C	Taller	64	4	
Segundo cuatrimestre						
5	11-Seminario de Justicia y Derechos Humanos	C	Seminario	64	4	
6	1626-Derecho Penal y seguridad ciudadana	C	Seminario	64	4	
7	14202-Criminología	C	Asignatura	64	4	
8	Seminario optativo I *	B	Seminario	32	4	
9	14203-Metodología de análisis de las instituciones y las organizaciones.	C	Asignatura	64	4	
SEGUNDO AÑO						
Tercer cuatrimestre						
10	14204-Análisis socioeconómico de la sociedad argentina.	C	Asignatura	64	4	
11	1617-Políticas Públicas y Planificación en Seguridad	C	Asignatura	64	4	1 y 3



Universidad Nacional de Lanús

12	1632-Legislación y normatividad en seguridad ciudadana	C	Asignatura	64	4	6
13	14205-Taller de Derechos Humanos y seguridad ciudadana	B	Taller	32	4	5
14	14206-Perspectiva de género y seguridad	B	Seminario	32	4	
Cuarto cuatrimestre						
15	14207-Victimización, inseguridad subjetiva y temor al delito	C	Asignatura	64	4	7
16	Electiva del campo de las políticas en seguridad:14208 1.14209-Políticas comparadas en seguridad 2.14210-Políticas multiagenciales de prevención del delito y la violencia	C	Asignatura /seminario	64	4	
17	14211-Problemas sociales urbanos y gestión de los territorios	C	Asignatura	64	4	
18	14212-Diseño, gestión y evaluación de proyectos locales en seguridad ciudadana	C	Asignatura	64	4	11, 12
TERCER AÑO						
Quinto cuatrimestre						
19	14213-Políticas de formación, capacitación y promoción de la seguridad ciudadana	C	Asignatura	64	4	9, 16
20	14214-Tecnologías y seguridad	C	Seminario	32	2	
21	14215-Métodos de gestión de la conflictividad	C	Taller	32	2	



22	14216-Taller de elaboración de proyecto de Trabajo Final Integrador		C	Taller	64	4	4, 16
23	14217-Taller de Práctica pre-profesional		C	Taller	64	4	18
Sexto cuatrimestre							
24	Seminario Optativo II		B	Seminario	32	4	
25	14222-Taller de Producción de Trabajo Integrador Final		C	Taller	96	6	
26	Informática: Modulo 3: Planilla de Cálculo I		B	Módulo	32	4	
27	Informática Opción A	4. Planilla de Cálculo II	B	Módulo	32	4	26
		6. Presentaciones					
2	Idioma extranjero I	Inglés I	C	Asignatura	64	4	
		Portugués I	C				
29	Informática Opción B	7. Sistema de Información Geográfica	B	Módulo	32 hs		27
		11. Programa Estadístico para las Ciencias Sociales (SPSS)					
30	Idioma extranjero II	Inglés II	C	Asignatura	64 HS		28
		Portugués II					
CARGA HORARIA TOTAL: 1664 hs							



Universidad Nacional de Lanús

ANEXO III

Capacitaciones conjuntas

El ISSA tiene entre otros objetivos generar actividades de capacitación para el personal de la institución. En caso de que estas actividades se enfoquen en áreas comunes de interés donde resulte beneficioso el intercambio de conocimientos específicos de cada institución, el ISSA podrá convocar a la "UNLa.", a través de su carrera de Seguridad Ciudadana, a participar en el dictado de las mismas

1. Seminarios y Conferencias Conjuntas

- Organizar seminarios y conferencias sobre temas relevantes para ambas instituciones, como gestión de crisis, protocolos de seguridad, análisis de riesgos, y ciberseguridad.
- Invitar a expertos en seguridad aeroportuaria y seguridad ciudadana para compartir sus conocimientos y experiencias.
- Intervención en situaciones de crisis de salud mental.
- Planificación estratégica aplicada a instituciones de seguridad.
- Ética aplicada a la función de seguridad.

2. Talleres Prácticos

- Realizar talleres que combinen la teoría con la práctica en temas como la gestión de multitudes, la seguridad en infraestructuras críticas y el control de acceso en instalaciones estratégicas.
- Ejercicios de simulación y manejo de emergencias que involucren a ambas instituciones.

3. Intercambio de Profesores y Expertos

- Establecer programas de intercambio donde profesores y expertos de ambas instituciones puedan enseñar o dar charlas en la otra institución, promoviendo un enfoque interdisciplinario en la formación de los estudiantes.

4. Proyectos de Investigación Conjunta

- Fomentar la investigación colaborativa en áreas como la seguridad aeroportuaria, la seguridad ciudadana, y la prevención del delito.
- Desarrollar proyectos que analicen la interrelación entre la seguridad en el ámbito aeroportuario y la seguridad ciudadana en general.



Universidad Nacional de Lanús

4. Foros de Discusión

- Organizar foros de discusión sobre políticas de seguridad, normativas internacionales, y mejores prácticas en seguridad pública y aeroportuaria.
 - Fomentar la participación de estudiantes en debates sobre temas actuales y futuros desafíos en seguridad.
-
- La "UNLa.", a través de la Dirección de la carrera de Seguridad Ciudadana, pondrá a disposición del "ISSA" a profesionales competentes para el dictado de los módulos temáticos acordados en cada actividad.
 - Las "PARTES", a través de la Comisión Interinstitucional mencionada en la cláusula Quinta del presente CONVENIO ESPECÍFICO, acordarán de mutua conformidad la modalidad de implementación para el dictado de las actividades arriba señaladas.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Daniel Rodríguez Bozzani".

Daniel Rodríguez Bozzani

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Daniel Rodríguez Bozzani".

Daniel Rodríguez Bozzani
RECTOR
Universidad Nacional de Lanús

Hoja de firmas